

De las escuelas de comercio a las facultades de negocios

Hernando Bermúdez Gómez

En *De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad* 21 (1), junio 2024, 50 – 71 ISSN: 1886-1881 encontramos el artículo de Bernabé, E. y Garzón, I. (2024), titulado [La Academia Contable en España durante la transición de las Escuelas de Comercio a las primeras Facultades de Estudios Empresariales](#), en cuyas conclusiones se lee: “Conforme al objetivo planteado, en primer lugar hemos podido constatar que la mayoría de los profesores de Contabilidad pioneros de las primeras Facultades con estudios del ámbito empresariales no procedían de Escuelas de Comercio, ya que menos de la mitad (43%) tenían algún tipo de relación con las Escuelas de Comercio. Esto se debe a que la mayor parte de los académicos que provenían de las Escuelas de Comercio se quedaron en la Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y no llegaron a las primeras Facultades.

Por tanto, sin negar la importancia de las Escuelas de Comercio en los orígenes del campo de Economía de la Empresa en general, con especial relevancia para la Contabilidad en las Facultades, hemos de matizar la afirmación de Suárez Suárez (1983) sobre el origen de la mayor parte de los académicos de las Facultades del área de Contabilidad provenía de estas Escuelas de Comercio

En segundo lugar, en relación con la relevancia de las Escuelas de Comercio concretas, hemos comprobado el importante papel de la mayoría de las Escuelas de Comercio que ya venían funcionando como oficiales en España desde 1850: Madrid, Barcelona, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla y Valencia, aunque destacando las dos Superiores, Madrid y Barcelona. Además, llama la atención la relevancia de Escuelas de Comercio como las de Zaragoza, Sabadell y León.

No obstante, este estudio no está exento de limitaciones. Como principal limitación, encontramos la imposibilidad de entrevistar a aquellos académicos pioneros que vivieron la transición de las Escuelas de Comercio a las Facultades. Además, la carencia de información disponible en fuentes oficiales o en la literatura científica. Como futuras extensiones de este trabajo contemplamos, por un lado, la conveniencia de analizar las relaciones que mantenían entre sí los profesores pioneros en Contabilidad de las primeras Facultades y reflejar las influencias concretas entre ellos en Contabilidad y sobre las que se fueron creando con posterioridad. Por otro, sería interesante analizar los planes de estudios y los textos para comparar las enseñanzas sobre Contabilidad en las Escuelas de Comercio y las primeras Facultades de Estudios Empresariales, en caso de poder acceder a dicha documentación. Por último, analizando el papel de los maestros entre los profesores de Escuelas de Comercio, podríamos remontarnos hasta conocer a los pioneros en la enseñanza de la Contabilidad en España. Esta última sugerencia de investigación tiene relación con la argumentación de Suarez (1983) que expone que en muchas de las facultades que se fueron creando, se colocaron los discípulos de los académicos que provenían de las Escuelas de Comercio." En Colombia las Escuelas de Comercio se integraron o convirtieron en Facultades Técnicas ([Ley 143 de 1948](#)). Los programas de contabilidad se tomaron de éstas para volverlos universitarios. Hoy las cosas han cambiado. De acuerdo con la [Ley 30 de 1992](#) "Artículo 16. Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades." Hoy en día la mayoría de los programas de contaduría están en instituciones universitarias, no en universidades. Además, hoy varios aprovechan el segundo párrafo del artículo 1º de la [Ley 749 de 2002](#) que dice "Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley."

En varios de nuestros artículos y ensayos hemos sostenido que debido a las decisiones de las instituciones académicas y a las de sus profesores, la formación contable en nuestro país es meramente técnica, muchos procesos y procedimientos y muy poco pensamiento analítico e innovador.

Bogotá, noviembre 19 de 2024